ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCIÓN

La unidad de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces está definida en la Ley 87 de 1993 como: (…) uno de los componentes del sistema de control interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. (Art. 9).

Se establece además en la Ley en comento que: (…) las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna, o quien haga sus veces, son las encargadas de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles. Para ello, asesoran a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

En articulación con lo anterior, en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 se señala que el rol que las oficinas de control interno deben cumplir se fundamenta en cinco ejes a saber:

1. Liderazgo estratégico
2. Enfoque hacia la prevención
3. Evaluación a la gestión del riesgo
4. Evaluación y seguimiento
5. Relaciones con entes externos de control

Estos roles y responsabilidades se corresponden con los lineamientos establecidos en la guía rol de las oficinas de control interno o quiénes hacen sus veces, versión 3, emitida por el DAFP en noviembre de 2022 y, así también, con las funciones primarias establecidas en el artículo 31 del Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptó la estructura orgánica de la administración central del distrito especial, industrial y portuario de barranquilla, las cuales se listan a continuación:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Proporcionar soporte estratégico a la alta dirección para la toma de decisiones que conlleven al desarrollo y fortalecimiento institucional, mediante el acompañamiento en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, de conformidad con las normas vigentes y las directrices nacionales e internacionales aplicables.

- Asesorar y acompañar a la entidad en la gestión de sus procesos con un enfoque integral hacia la prevención, mediante la formulación de recomendaciones y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, que impulsen la mejora continua del quehacer institucional en el Distrito de Barranquilla.
- Actuar como interlocutor entre la Administración Distrital y los entes externos de control, facilitando la comunicación y el flujo de información con dichos organismos, bajo los criterios de oportunidad, integralidad y pertinencia.
- Asesorar, acompañar, evaluar y hacer seguimiento a la gestión integral del riesgo de la entidad, de conformidad con la política adoptada por el Distrito de Barranquilla para tal fin y en el marco de las normas legales y técnicas vigentes y aplicables.
- Evaluar y hacer seguimiento, de manera independiente, a la efectividad del Sistema de Control Interno y los resultados alcanzados por la Entidad, aplicando la normatividad vigente para el ejercicio profesional de la auditoría interna y aportando recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y el desempeño institucional.

Para darle cumplimiento a estos compromisos, son diversas las actividades jurídicas que se encuentran a cargo de la dependencia: respuesta a derechos de petición relacionados con aspectos de su competencia, revisión jurídica de la documentación e información solicitada por la Contraloría General de la República y la Contraloría Distrital de Barranquilla, actualización de los normogramas de los procesos de la entidad, acompañamiento en los comités de conciliación, proyección de circulares y/o decretos relacionados con las competencias de la dependencia, apoyo y asesoría en la atención de las auditorias programadas por los entes externos de control, acompañamiento en los comités de contratación de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, entre otras.

Al revisar la legalidad de las actuaciones de la administración distrital y verificar que las secretarias, gerencias y oficinas cumplan a cabalidad con las normas y leyes existentes y aplicables, la Gerencia acata su función primaria de “Asesorar y acompañar a la entidad en la gestión de sus procesos con un enfoque integral hacia la prevención, mediante la formulación de recomendaciones y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, que impulsen la mejora continua del quehacer institucional en el Distrito de Barranquilla” (artículo 31 del Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020).

Por su parte, la evaluación a la gestión del riesgo, tercer eje establecido en el Decreto 648 de 2017, hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad que permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

De conformidad con el referido Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, le corresponde a la Gerencia de Control Interno de Gestión “asesorar, acompañar, evaluar y hacer seguimiento a la gestión integral del riesgo de la entidad, de conformidad con la política adoptada por el Distrito de Barranquilla para tal fin y en el marco de las normas legales y técnicas vigentes y aplicables.”.

Pero también se define en dicha norma distrital, en atención al eje de liderazgo estratégico, que la Gerencia debe “acompañar y asesorar en la implementación y sostenibilidad de los Sistemas de Gestión que la entidad apropie, impulsando las actividades de mejoramiento continuo con un enfoque estratégico y transversal a los procesos de la Alcaldía Distrital”, sistemas de gestión que requieren, en atención al tamaño de la entidad, la utilización de una herramienta tecnológica que permita preservar la historia y la trazabilidad de cada actividad del sistema, facilitando su consulta y continuidad, permitiendo la autoevaluación y la implementación de los planes de mejoramiento de forma programada, ordenada, cíclica y detallada.

La alcaldía Distrital de Barranquilla dispone del software ISOLUCION, el cual permite monitorear de manera automática las tareas, las actividades y el desempeño de sus procesos, verificar el cumplimiento de indicadores, implementar campañas corporativas, administrar toda la información y documentación y poner en marcha planes de mejora para generar valor y conocimiento en toda la organización. Así mismo integra en una sola plataforma la administración, cumplimiento y conformidad de los diferentes Sistemas de Gestión de la entidad, haciendo la gestión más eficiente, práctica y reduciendo sus costos operativos.

Respecto del rol de evaluación y seguimiento, cuarto rol establecido en el Decreto 648 de 2017, la Gerencia de Control Interno de Gestión es responsable de implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad, actividades que se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones continuas y separadas (autoevaluación, auditorías) , y su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; y (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

En ese sentido, en el Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020 se señala que le corresponde a la Gerencia de Control Interno de Gestión “Evaluar y hacer seguimiento, de manera independiente, a la efectividad del Sistema de Control Interno y los resultados alcanzados por la Entidad, aplicando la normatividad vigente para el ejercicio profesional de la auditoría interna y aportando recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y el desempeño institucional”.

Las actividades por contratar son propias del objeto misional de la Alcaldía Distrital para el cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta que dentro del Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” se establece como prioridad en el artículo 21: Política Administración Pública Eficiente, seguir contando con un gobierno transparente, que oriente la actuación de los funcionarios en principios éticos, que impulse el mejoramiento de la calidad del gasto y la inversión pública, para que continúe generando círculos virtuosos hacia el crecimiento, desarrollo y el bienestar económico de los habitantes de la ciudad, así como lo establecido en el numeral 21.2.6. Proyecto: Sistemas de Gestión Implementados y Fortalecido. Continuar con el cumplimiento de los requisitos legales y de norma para el mantenimiento de la certificación de los sistemas de gestión de calidad y ambiental.

En desarrollo de lo anterior, la Gerencia de Control Interno de Gestión proyecta un plan de trabajo para la contratación dentro de la vigencia 2023 que conlleve el cumplimiento de las metas establecidas, esto es, mantener la certificación de los sistemas de gestión de calidad y ambiental implementados en la entidad, integrado al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y la generación de valor público, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar un equipo interdisciplinario y especializado que conlleve al cumplimiento de las metas definidas en el proyecto: Sistemas de Gestión Implementados y Fortalecido, puesto que se requiere contar con abogados con especialidad y/o experiencia en el sector público, derecho administrativo, contratación estatal, entre otras tantas disciplinas del derecho, que apoyen al titular de la dependencia en estas actividades netamente jurídicas y en la revisión de decisiones que correspondan para la firma del Gerente de Control Interno de Gestión; ingenieros, administradores y economistas para apoyar las actividades planeadas para evaluar el sistema de control interno de la entidad, para apoyar la evaluación de la efectividad de la gestión del riesgo y aplicación de controles en la Alcaldía Distrital, para asesorar y apoyar a la Alcaldía Distrital de Barranquilla en la articulación del Sistema Integrado de Gestión con la plataforma ISOLUCION y para apoyar los programas de desarrollo institucional que acompaña la Gerencia de Control Interno de Gestión en el marco de sus competencias.

Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de ocho meses y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema.

- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de toda la vigencia fiscal 2023, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia mediante el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, que en la planta de personal del Distrito no se cuenta con el recurso humano suficiente que acredite la idoneidad y la experiencia para el desarrollo de este tipo de actividades.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

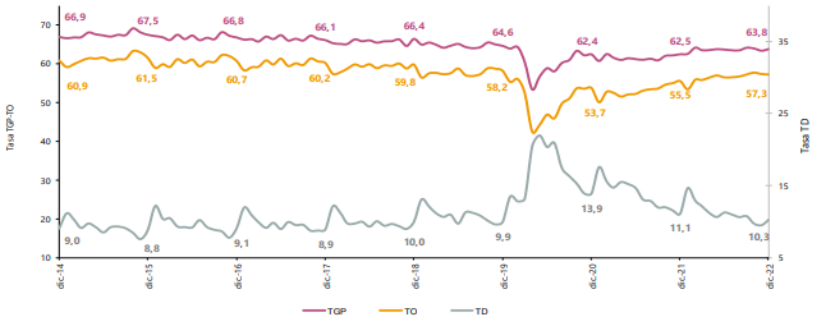
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

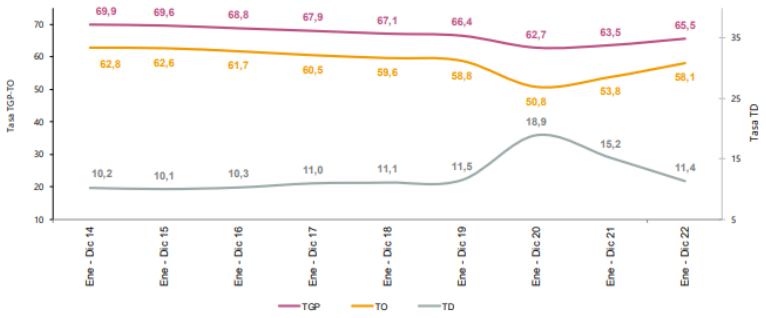
Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%)

Gráfico 7. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Año (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf (enero de 2023)

Población ocupada según rama de actividad

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre octubre - diciembre de 2022 fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre octubre – diciembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (55,1%).

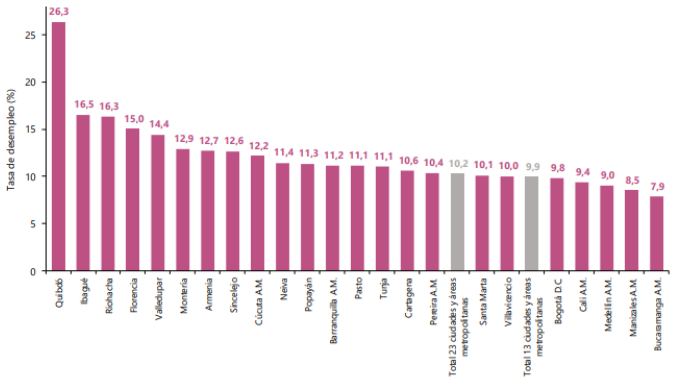
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Diciembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.468	21.495	100	973	
Industrias manufactureras	2.511	2.262	11,2	249	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.448	11,8	207	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.780	8,8	195	0,9
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	524	2,9	137	0,6
Construcción	1.684	1.548	7,5	136	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.446	6,9	105	0,5
Actividades inmobiliarias	269	181	1,2	88	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.537	7,2	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	438	407	1,9	31	0,1
Información y comunicaciones	400	380	1,8	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.869	8,1	-41	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.161	13,7	-92	-0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.814	3.935	17,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre abril - junio de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una disminución de 5,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (16,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2021 (63,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 4,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,1%).

Gráfico 8. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre- diciembre 2022



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf (enero de 2022)

Encuesta Mensual de Servicios

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

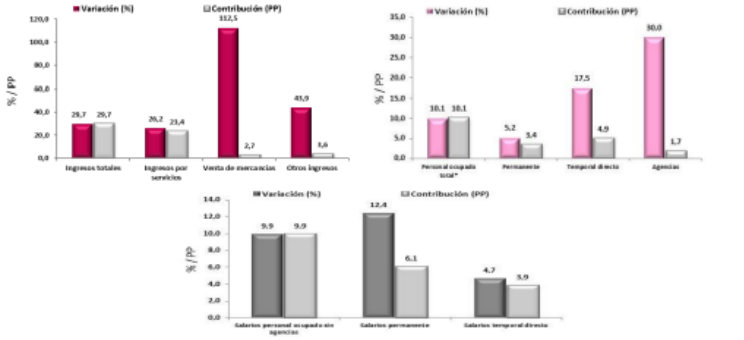
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2022ᵖ / noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6	22,1	0,2	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	1,3	0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	11,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	19,3	19,0	-1,7	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1	-12,7	0,9	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	10,6	0,0	2,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	1,8	-0,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5	22,4	-0,6	-0,3
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2	16,2	0,3	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-2,7	-0,4	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,1	15,3	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	12,5	0,2	0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3	11,9	-0,1	1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	5,6	0,1	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	11,8	0,4	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,8	0,1	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	23,4	2,7	3,6

Fuente: DANE – EMS

En lo corrido del año 2022 hasta noviembre, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Noviembre 2022ᵖ



Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf (enero de 2022)

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**. Para cumplir con el objeto contractual se requiere contratar la prestación de servicios de un grupo de profesionales con perfiles idóneos para asesorar a la Gerencia de Control Interno de Gestión en el fortalecimiento del sistema de la oficina de control interno.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO
Profesional en **Administración de empresas**, con mínimo quince (15) meses de experiencia, en el sector público y/o privado en el ejercicio de su profesión	1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en las actividades de evaluación de las políticas públicas definidas para el cumplimiento de la misión de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en el marco del sistema de control interno. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de control interno en el desarrollo de acciones para fortalecer las políticas de control interno y los programas de desarrollo institucional 3. Prestar asesoría a la Gerencia de control interno en la elaboración de diversos informes de ley que se deban presentar sobre el sistema de control interno. 4. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la generación de recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad, en el marco del sistema de control interno.	**$ 20.000.000**	El plazo para la ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Profesional en **Derecho** con mínimo doce (12) meses de experiencia, en el sector público y/o privado en el ejercicio de su profesión	1. Brindar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la atención y acompañamiento de las auditorias financieras, de gestión y de cumplimiento programadas y ejecutadas por la Contraloría General de la República y la Contraloría Distrital de Barranquilla a la Secretaria Distrital de Salud. 2. Brindar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la atención de los requerimientos de información de los entes externos de control, los cuales pueden consistir en requerimientos previos y presentación de informes eventuales o periódicos, en el marco del rol de relación con entes externos de control.	**$ 32.000.000**	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

	3. Brindar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en el seguimiento del cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de las auditorias financieras, de gestión y de cumplimiento programadas y ejecutadas por la Contraloría General de la República y la Contraloría Distrital de Barranquilla a la Secretaria Distrital de Salud 4. Brindar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en las auditorías internas programadas y ejecutadas al proceso de gestión de la salud, en el marco del plan anual de auditorías para la vigencia 2023		
Profesional en **Ingeniería Industrial** con mínimo quince (15) meses de experiencia, en el sector público y/o privado en el ejercicio de su profesión	1. Brindar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en las actividades de capacitación a los responsables de los procesos en el procedimiento para la identificación de los riesgos mediante la matriz de riesgos y oportunidades, en el marco del rol de evaluación de la gestión del riesgo. 2. Brindar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión, en articulación con la secretaria Distrital de Planeación como segunda línea de defensa, en la actualización de la Política y Guía de Administración de Riesgos de la entidad. 3. Brindar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en el establecimiento de metodologías para la evaluación de la efectividad de los controles asociados a los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información, atendiendo la Política de Administración del Riesgo de la entidad. 4. Brindar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión, en articulación con la secretaria Distrital de Planeación como segunda línea de defensa, para integrar las políticas y mapas de riesgos existentes de acuerdo con el modelo y/o sistema de gestión de riesgos que defina la entidad. 5. Brindar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión, en articulación con la Secretaria Distrital de Planeación como segunda línea de defensa, en la definición de lineamientos para formular puntos de control en los procedimientos documentados del Sistema de Gestión de Calidad implementado en la entidad.	**$ 19.992.000**	El plazo para la ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Profesional en **Ingeniería Industrial** con mínimo catorce (14) meses de experiencia, en el sector público y/o privado en el ejercicio de su profesión	1. Brindar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en el cargue o actualización de la información en el módulo de documentación de la plataforma ISOLUCION, en el cual se administran, publican y controlan los documentos y registros de los procesos definidos en el modelo de operación por procesos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 2. Brindar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en el cargue o actualización de la información en el módulo de medición de la plataforma ISOLUCION, en el cual se hace seguimiento, medición, análisis y evaluación de los procesos definidos en el modelo de operación por procesos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla que la soliciten. 3. Brindar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en el cargue o actualización de la información en el módulo de auditoría de la plataforma ISOLUCION, en el cual se guarda trazabilidad de las auditorías internas y externas ejecutadas a la efectividad del sistema de gestión de calidad de la entidad, en el marco del plan anual de auditorías para la vigencia 2023. 4. Brindar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en el cargue o actualización de la información en el módulo de mejora de la plataforma ISOLUCION, en el cual se registra la gestión del proceso de mejora continua del sistema de gestión a partir de la revisión por la dirección y análisis estadísticos de la información. 5. Brindar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en el cargue o actualización de la información en el módulo de riesgos DAFP de la plataforma ISOLUCION, en el cual se gestionan los riesgos y oportunidades identificados para cada uno de los procesos definidos en el modelo de operación por procesos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 6. Brindar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en el cargue o actualización de la información en el módulo de tareas de la plataforma ISOLUCION, en el cual se asignan tareas del sistema de gestión de calidad, se realiza el seguimiento y control de las mismas.	**$ 36.000.000**	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Profesional en **Economía** con mínimo doce (12) meses de experiencia, en el sector público y/o privado en el ejercicio de su profesión	1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en las evaluaciones y seguimientos que se propongan en los procesos, programas o proyectos clave de la entidad, permitiendo a la entidad tener un monitoreo constante y con enfoque preventivo. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en el desarrollo de acciones para fortalecer las políticas de control interno y los programas de desarrollo institucional. 3. Brindar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la elaboración de diversos informes de ley que se deban presentar sobre el sistema de control interno.	**$ 32.000.000**	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Profesional en **Derecho** con mínimo doce (12) meses de experiencia, en el sector público y/o privado en el ejercicio de su profesión	1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la respuesta a derechos de petición relacionados con aspectos de su competencia. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en en la revisión jurídica de la documentación e información solicitada por los entes externos de control. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en en la revisión y actualización de los normogramas de los procesos de la entidad y hacer las recomendaciones sobre su modificación por efectos de los cambios normativos. 4. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en en la proyección de circulares y/o decretos relacionados con las competencias de la dependencia	**$ 32.000.000**	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Profesional en **Ingeniería Industrial** con mínimo doce (12) meses de experiencia, en el sector público y/o privado en el ejercicio de su profesión	1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la consolidación de la información requerida para la elaboración de diversos informes que se deban presentar sobre el sistema de control interno de la entidad 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la consolidación de la información a presentar en las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI y el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño, en el marco del sistema de control interno de la entidad. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la consolidación de la información a	**$ 32.000.000**	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

	presentar en las sesiones del Comité del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Distrital SIGAB, en el marco del sistema de control interno de la entidad. 4. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la consolidación de la información del proceso de evaluación independiente definido en el modelo de operación por procesos de la entidad.		
Profesional en **Administración de Empresas** con mínimo doce (12) meses de experiencia, en el sector público y/o privado en el ejercicio de su profesión	1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la consolidación de la información requerida para elaboración del informe ejecutivo mensual del proyecto de inversión a cargo de la dependencia, atendiendo los lineamientos del DNP. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en el reporte mensual del avance del proyecto de inversión a cargo de la dependencia en la plataforma SPI, atendiendo los lineamientos del DNP. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la consolidación de la información requerida para la elaboración de diversos informes que se deban presentar sobre el sistema de control interno de la entidad.	**$ 16.000.000**	El plazo para la ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

IV ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000,oo)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Para constancia se firma en Barranquilla en febrero 6 del 2023
Código de asignación: 7801

Ma José Abuchaibe C.
MARIA JOSE ABUCHAIBE C.
Asesor Externo
Secretaria General del Distrito